

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Dirección General de Auditorías Externas
No. de Oficio DGAE/212/696/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

L.C.C. JORGE SANTAMARÍA GARCÍA
Socio Director
Despacho Santamaría y Asociados, S.C.
Presente

16 de julio de 2015

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, VII, X y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 Apartado A, fracción XX; 48, fracción XVI; 50, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, y reformado mediante decreto publicado en el mismo medio informativo el 3 de agosto de 2011 y numeral 8, tercer párrafo de los Lineamientos para la Designación, Control y Evaluación del Desempeño de las Firmas de Auditores Externos y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 22 de octubre de 2010 y 8 de noviembre de 2011 respectivamente; esta Dirección General le informa lo siguiente:

Derivado de la evaluación efectuada a los antecedentes profesionales de la firma que usted representa, se determina la elegibilidad de la firma para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal, con una **vigencia al 31 de mayo de 2017**.

Cabe señalar que para mantener vigente esa elegibilidad al 31 de mayo de 2017, la firma de auditores externos deberá acreditar en la fecha que esta Dirección General determine en su momento, los requisitos establecidos en las fracciones VI y X del numeral 8 de los Lineamientos antes citados. La permanencia de dicha elegibilidad para el ejercicio 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017, la podrán consultar en el mes de mayo de 2016 a través del *Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles para la SFP*, documento que se encuentra publicado en la página electrónica de esta Secretaría www.funcionpublica.gob.mx en la ruta: Unidades Adm/DGAE-Dirección General de Auditorías Externas/Servicios que proporciona/Listado de Firmas de Auditores Externos Elegibles para la SFP.

Por último, le informo que para los trabajos de dictaminación en el sector estatal y municipal esta Dependencia no se encuentra facultada para determinar su elegibilidad.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.

SLP/MAJC